

BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A, ADSCRITO/A A LA AYUDA PREPARATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LA SELECCIÓN DE LAS MISMAS Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL EN EL MARCO 2023-2027.

1.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS.

Las características del personal a contratar por el Grupo de Desarrollo Rural Guadalteba, en adelante GDR GUADALTEBA, están definidas por la naturaleza de los proyectos que esta entidad deberá gestionar, y concretamente éstas, por la “Ayuda Preparatoria para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader en concurrencia competitiva, la selección de las mismas y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural en el marco 2023-2027”.

Dicha Ayuda, se regula en la Orden de 3 de noviembre de 2023 de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y, está cofinanciada en un 90 por ciento por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía del 10 por ciento restante.

El puesto de trabajo a cubrir, tendrá la categoría profesional de “Técnico/a” para la realización de las actividades que se detallan en la memoria de actuación descriptiva prevista para dicha ayuda, y que se encuentra disponible en la web del GDR: www.guadalteba.es, en el apartado “Marco 2023-2027”.

El tipo de contrato a realizar, será contrato de trabajo temporal, a tiempo completo y con una duración de 3 meses. El inicio de la contratación tendrá lugar, una vez recibida por este GDR la Resolución de Concesión de la “Ayuda Preparatoria para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader en concurrencia competitiva, la selección de las mismas y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural en el marco 2023-2027” .

Las retribuciones que corresponden a la plaza objeto de esta convocatoria, son las establecidas por el GDR Guadalteba en función de la partida presupuestaria asignada para este concepto dentro del citado Programa, y que se corresponden con un salario bruto anual de 26.400,00 €.

De la presente convocatoria, se ha informado a la Junta Directiva del GDR Guadalteba, en la sesión celebrada con fecha 30 de noviembre de 2023, en el punto 10 del orden del día.



Las presentes Bases, están basadas en el mérito y la capacitación técnica y respeta los principios de publicidad, mérito, capacidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y no discriminación, garantizando, en todo momento, la transparencia del proceso de selección.

2.- SISTEMA SELECTIVO.

El procedimiento de selección de los/as aspirantes para cubrir la plaza de Técnico/a para la “Ayuda Preparatoria para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader en concurrencia competitiva, la selección de las mismas y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural en el marco 2023-2027, consistirá en una primera fase de valoración de currículums (máximo 6 puntos), y una segunda, para la realización de entrevista personal (máximo 4 puntos), con arreglo a los contenidos y criterios que a continuación se especifican.

3.- FASE DE VALORACIÓN DE CURRÍCULUMS.

En esta primera fase, los/as aspirantes junto con su solicitud, deberán presentar DNI, “currículum vitae” y los documentos acreditativos de los méritos que aleguen. Se entenderán como documentos acreditativos de dichos méritos, los certificados académicos oficiales y títulos, certificados de empresas, vida laboral, contratos laborales u otro documento validado oficialmente, que podrán ser presentados en fotocopia en la presente fase, pero cuyos originales deberán ser aportados en la fase posterior de entrevista, al objeto de proceder a su cotejo.

Los méritos a considerar serán, con el carácter de preferentes, la valoración del trabajo desarrollado en anteriores plazas o puestos de trabajo ocupados de similares funciones y naturaleza, las titulaciones académicas requeridas y la formación complementaria. A estos efectos, los méritos alegados por los/as candidatos/as se computarán hasta el último día inclusive del plazo de presentación de solicitudes.

Esta primera fase del procedimiento será eliminatoria, accediendo a la siguiente fase las cinco puntuaciones más altas.

Según el Sistema de Contratación de Personal del GDR Guadalteba, para la evaluación de las solicitudes, se constituirá una comisión de selección que estará formada por la Presidencia del GDR o persona en quien delegue, la Gerencia del GDR o persona en quien delegue y un/a técnico/a de apoyo, que se encargará también del levantamiento del acta de esta fase.

La valoración de los currículums, se efectuará con aplicación de los siguientes criterios:

3.1. Méritos académicos:

Titulación académica: Será requisito previo e imprescindible para ser tenido/a en cuenta en el proceso selectivo (siendo esta circunstancia eliminatoria y no puntuando para la nota de esta fase



del proceso), el tener titulación universitaria, que tenga relación directa con los conocimientos y funciones del puesto, tales como:

- Dirección y Administración de Empresas.
- Derecho.
- Relaciones laborales.
- Turismo.
- Ciencias Políticas.
- Geografía.
- Sociología.
- Otras titulaciones afines.

3.2. Méritos profesionales o Valoración de Experiencia (hasta 3 puntos)

Acreditación de experiencia profesional específica en trabajos relacionados con la dinamización territorial, elaboración de planes o programas de desarrollo territorial y/o social.

Por cada mes completo de servicios prestados a jornada completa, 1 punto, no computándose periodos de tiempo inferiores a un mes. A estos efectos se computarán los servicios prestados indistintamente en Administraciones Públicas o empresas privadas. Máximo méritos profesionales 3 puntos.

3.3. Formación complementaria (hasta 3 puntos)

Se valorarán los estudios y acciones formativas cuyo contenido guarde relación con la naturaleza de las tareas a desarrollar, considerándose los siguientes cursos formativos:

- Agente de Desarrollo Local.
- Dinamización social y diseño de procesos participativos.
- Métodos de investigación social (aplicaciones informáticas para la elaboración de estadísticas).
- Igualdad de género, oportunidades y juventud.

Los contenidos o materias que serán objeto de valoración, se valorarán de la siguiente forma: 0,004 puntos por cada hora lectiva, procediéndose a tal fin a computar en su globalidad las horas de los estudios y cursos a los que haya asistido, y que tengan una duración superior a 20 horas (los cursos con una duración inferior a 20 horas, no se tendrán en cuenta para esta valoración).

4.- FASE DE ENTREVISTA.

Se celebrará con posterioridad a la fase de Valoración de Currículums y consistirá en la realización de entrevista personal, en la que la Comisión de Selección creada para esta fase, además de



indagar sobre cuestiones relacionadas con el currículum de los/as aspirantes y sus conocimientos teórico-prácticos, valorará especialmente sus características personales e idoneidad específica en relación con la naturaleza de las funciones y responsabilidades que asumiría. La puntuación a asignar será de 0 a 4 puntos.

La calificación total de la fase de entrevista para cada uno de los/as aspirantes, se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros de la Comisión de Selección y dividiendo el total, por el número de aquellos.

En caso de empate, tendrá prioridad:

- El que aporte mayor experiencia profesional.
- Si persiste el empate, el que aporte mayor tiempo en desempleo.
- En su defecto, se desempatará por sorteo.

Comisión de selección fase entrevista.

Se creará, por Decreto de Presidencia, estará compuesta por un presidente/a, que lo será el de la Asociación o miembro de la Junta Directiva en quien expresamente delegue, más un/a secretario/a que lo será el de la Asociación o miembro de la Junta Directiva en quien expresamente delegue, y tres vocales: dos de ellos que necesariamente deberán ostentar la condición de miembros de la Junta Directiva y un tercero que lo será la persona que ostente en cada momento la Gerencia de la Asociación.

En cualquier caso, el nombramiento de los miembros de la Comisión de Selección, se llevará a cabo con expresión de los miembros titulares, procurándose así mismo una representación paritaria entre hombres y mujeres.

5.- CONDICIONES Y REQUISITOS.

Para poder participar en las pruebas selectivas, los/las aspirantes deberán reunir antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los requisitos que se establecen en esta convocatoria:

- Tener nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las funciones de la plaza a que se aspira y no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desarrollo de las mismas.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
- Poseer titulación relacionada con la temática del trabajo a realizar.



- Disponibilidad para desplazarse.
- Manejo de herramientas informáticas relacionadas con el trabajo a realizar.
- Permiso de conducir B.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de formalizar el correspondiente contrato laboral.

6.- SOLICITUDES.

Las solicitudes para participar en esta convocatoria, se encontrarán a disposición de los/as aspirantes en la página web del Grupo de Desarrollo Rural Guadalteba: www.guadalteba.es, en el apartado “Trabaja con nosotros”, según el modelo que se adjunta a estas bases reguladoras, así como en la sede del Grupo de Desarrollo Rural Guadalteba y en los Ayuntamientos de la Comarca del Guadalteba.

Para acceder al procedimiento de selección, los/las aspirantes deben cumplimentar una única solicitud y enviarla bien por correo electrónico a la dirección: contabilidad@guadalteba.es, o bien entregarla en el registro general del GDR, en horario de 9:00 a 13:30 horas, sito en Avda. Santa María del Reposo, 27 bajo, Campillos (Málaga).

Documentación que acompañará a la solicitud:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia permiso conducir.
- Una copia de todos los documentos acreditativos de los datos consignados en la solicitud, ordenados y numerados según el orden expuesto en la misma.
- Modelo de Autobaremación, según se adjunta como Anexo I.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 19-01-2024 hasta el 25-01-2024, ambos inclusive.

7.- PUBLICIDAD.

De acuerdo con el sistema de contratación de personal del Grupo de Desarrollo Rural Guadalteba, aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2023, la presente convocatoria se ha hecho pública mediante su inserción en la página web del GDR Guadalteba (www.guadalteba.es), a través del tablón de anuncios de la Asociación y en cada uno de los Ayuntamientos que forman parte de la Comarca del Guadalteba.



8.- RELACIÓN DE ADMITIDOS.

La primera fase del procedimiento será eliminatoria, accediendo a la siguiente fase las cinco puntuaciones más altas.

La lista de los/las aspirantes que hayan superado la primera fase del procedimiento, y que por lo tanto pasan a la segunda fase (entrevista personal), será publicada en la página web del Grupo de Desarrollo Rural Guadalteba: www.guadalteba.es, y en el tablón de anuncios de la sede de la Asociación.

Los/las aspirantes que no aparezcan en dicho listado, deberán entenderse excluidos del proceso de selección.

Se establece un plazo de tres días hábiles para aquellos/as candidatos/as que, no estando conforme con su puntuación, aleguen aquello que estimen conveniente para sus intereses.

En la segunda fase del procedimiento (entrevista personal), la calificación total de cada uno de los/as aspirantes, se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros de la Comisión de Selección y dividiendo el total por el número de aquellos.

9.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA, PROPUESTA E INCORPORACIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES.

Una vez concluido el proceso selectivo, serán computadas las puntuaciones obtenidas –en las dos fases- por los/las aspirantes entrevistados/as, dando lugar su suma, a las puntuaciones finales que serán ordenadas de mayor a menor.

La Comisión de Selección propondrá, según el orden de puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo, una lista de seleccionados/as, ordenada por puntuaciones (de mayor a menor), lo que regirá el orden de prelación de acceso al puesto, resultando seleccionado/a para ocupar el puesto que rige estas bases, el candidato/a que haya obtenido la mayor puntuación en la suma de las dos fases propuestas.

En todo caso, la Comisión de Selección podrá declarar desierto el puesto, si a su juicio, ninguno/a de los/las aspirantes reúne las condiciones idóneas para el desempeño del mismo.

En caso de empate, la Comisión de Selección decidirá el orden final de los/las aspirantes atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración de la entrevista personal.

La lista de seleccionados/as para ocupar el puesto de trabajo de estas bases, será publicada en la página web del GDR Guadalteba: www.guadalteba.es, y en el tablón de anuncios de su sede.

De acuerdo con el orden final de la lista de seleccionados/as, se realizará el llamamiento para la firma del contrato, al candidato/a que hayan obtenido la mayor puntuación en la suma de las dos fases propuestas.

Asimismo, quedarán anuladas todas las actuaciones respecto de los/las aspirantes seleccionados/as que no se presenten en el plazo que les sea indicado, ante el Grupo de Desarrollo Rural Guadalteba, lo que permitirá al GDR, ofrecer el contrato al siguiente aspirante seleccionado, según el orden final de la lista de seleccionados/as.

